

SOLICITUD DE AUXILIOS DE OBRAS HIDRAULICAS DE INICIATIVA PRIVADA.

D/ Dña.....
con D.N.I. nº.....en calidad de
....., cuya representación acredita,
con domicilio a efectos de notificaciones en
.....
titular del expediente nº....., y teléfonos de contacto:.....

EXPONE:

Que acogíendose a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife el 24 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso público para la concesión de auxilios para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, y estimando que se reúnen las condiciones previstas para el desarrollo de la actuación denominada.....

.....
con un coste total deeuros, calculado según lo establecido en el art. 119 de la vigente Ley Territorial de Aguas.

Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Documentos o títulos que acrediten la propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se vayan a realizar las inversiones.
- Los que justifiquen la personalidad de los solicitantes y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.
- Declaración responsable del solicitante de no haber dado comienzo a las obras o, en su caso, documentación acreditativa de la fecha de comienzo de las mismas y de haber ejecutado menos del 30% de su presupuesto de ejecución durante el ejercicio de 2010 y hasta el último día del plazo de presentación de instancias.
- Declaración responsable de no estar incurso el solicitante en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se adjunta modelo como anexo 1.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Copia de Alta a Terceros en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Declaración responsable de que:*
 - Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- No ha recibido ayudas y/o subvenciones de cualquier otra Administración o Ente Público con la misma finalidad y, en su caso, informe de las solicitudes que haya formulado y se encuentren en trámite.
- Ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad por los órganos de la Administración Autónoma de Canarias y otras Administraciones o Entes Públicos.
- No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias ni de cualquier otra Administración Pública.
- Se está en disposición de iniciar las obras para las que se solicita subvención y de contar con las autorizaciones y licencias precisas para la realización de las mismas.
(Según el artículo 5.3 de las Bases reguladoras, “se acreditará con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión del auxilio que el solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social”).
- Se cumple con lo establecido en el Decreto 232/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias.

Anteproyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en el artículo 10 del Decreto 88/1991.

Evaluación de impacto ecológico, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, **en la que se deberá considerar la alternativa cero a tenor de lo previsto en la Ley 4/2008, de 12 de noviembre, por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de determinados proyectos la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa cero.**

Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención, que incluirá análisis técnico justificativo de la viabilidad técnica de la obra, análisis económico justificativo de que los beneficios esperados superan las cargas y gastos generados por la actuación; y análisis financiero de la capacidad del solicitante para aportar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

SOLICITA:

La concesión de una subvención, a fondo perdido, por importe global deeuros, que representa el% del coste del proyecto.

Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, autorizo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife a solicitar el certificado tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En.....de.....de 2010.

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE
TENERIFE.**